

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN**

**10963** *Extracto de la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 27 de septiembre de 2016 por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2016*

Identificador BDNS: 318363

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero. Beneficiarios**

La población destinataria que se valorará como prioritaria en esta convocatoria es la siguiente:

- Comunidad educativa: alumnado, personal docente y no docente, AMIPA.
- Juventud y asociaciones juveniles.
- Voluntariado de ONGD.
- Profesionales de los medios de comunicación de las Illes Balears.

**Segundo. Objeto**

El objeto de esta convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Illes Balears para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear.

**Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se regula de acuerdo con lo que dispone el Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 170, de 23 de noviembre), modificado por el Decreto 36/2014, de 8 de agosto (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 107, de 9 de agosto).

**Cuarto. Cuantía**

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 450.000,00€ (cuatrocientos cincuenta mil euros) con cargo en la partida presupuestaria 17501.134A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes es de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Sexto. Otros datos**

La convocatoria, en su punto 4, recoge las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación a presentar.

Palma, 27 de setiembre de 2016

**La consejera de Servicios Sociales y Cooperación**  
Fina Santiago Rodríguez

